



SUTTP

Comunicado N° 087

Lima, Jueves 19 de DICIEMBRE del 2024

¿Y HASTA CUANDO?

EL TALENTO EN EL LUGAR EQUIVOCADO

Estimados afiliados compartimos con ustedes carta enviada a la empresa con respecto al llenado de los "skills"



*emp/ENDDO DE UNISA 125 pntes.
H: 10:59 AM Sello
F: 18/12/24*

**Sindicato Unitario de Trabajadores
de Telefónica del Perú S.A.A.**

FUNDADO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1931
Telf. 201-0000 - Telefax: 433-7612

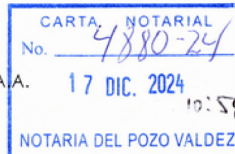
RECONOCIDO POR R.M. N° 57 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1940
Web: www.suttp.org.pe email: suttp@suttp.org.pe

Av. Uruguay 335
Lima - Perú

SEGEN. N° 0471-2024

Lima, 17 de diciembre de 2024

Señora
CLAUDIA ANGULO CUBAS
GERENTE DE RELACIONES LABORALES – TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
Jr. Domingo Martínez Luján, 1130, SURQUILLO
Presente.-



Asunto: Solicitamos explicación por requerimiento de información conminativa a trabajadores del COM

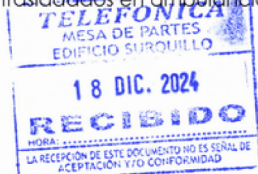
Señora Gerente:

Hemos sido comunicados por nuestros afiliados que el viernes 13 de diciembre 2024, los supervisores del área COM han solicitado a los trabajadores el llenado de una información denominada SKILLS, que tendría por objeto conocer el perfil y la experiencia de los trabajadores. Este requerimiento de, modo conminativo y apremio a nuestros afiliados, —quienes tienen limitaciones de tiempo por razón de la medición de desempeño a la que están sometidos— no hace sino ahondar la desconfianza y la alteración del clima, generando estrés laboral, tanto más si la información que se solicita ya se encuentra a disposición de la empresa en los legajos de los trabajadores y como tal debió tenerse en consideración al momento de trasladar a los mismos al COM. Cabe agregar que el trabajador no puede presentar su curriculum vitae ligeramente y en 20 minutos, como pretende la Jefatura del área.

A ello se debe añadir que luego de 4 años de ir trasladando (desde el 2019) a trabajadores sindicalizados al área COM, compuesta en más del 95% por trabajadores afiliados a un sindicato, resulta controvertido y hasta sospechoso que la empresa recién pretenda evaluar sus perfiles en vía de regularización; cuando ya el daño se ha consumado al afectar a trabajadores asignándolos a un puesto de trabajo ajeno a su perfil afectando su dignidad, su trayectoria y, principalmente, su salud emocional y física; tanto más si se les viene sometiendo a una medición de rendimiento saturada de indicadores; sin propósito, ni finalidad legalmente amparados.

Prueba de lo expuesto es que varios trabajadores del Área COM vienen reportando, durante noviembre y diciembre del presente año, problemas de salud devenidas de crisis nerviosas (incluso en el mismo centro de trabajo, desde donde han tenido que ser trasladados en ambulancias); lo cual es sumamente grave.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA





Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A.

FUNDADO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1931
Telf. 201-0000 - Telefax: 433-7612

RECONOCIDO POR R.M. N° 57 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1940
Web: www.suttp.org.pe email: suttp@suttp.org.pe


Av. Uruguay 335
Lima - Perú

Por ello, exigimos que la empresa informe a la organización sindical el propósito y la finalidad de los llamados SKILLS; así como de cualquier medida que pretenda implementarse en el área COM, en tanto éstas tienen impacto en la salud de nuestros afiliados.


Le recordamos a la empresa que según el artículo 56 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un deber empresarial prever que la exposición de los trabajadores a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores. De tal forma que la empresa debió cautelar que su organización del trabajo y la medición de desempeño no generen un daño psicosocial a la salud de los trabajadores; deber que la empresa no está cumpliendo y que le acarrea responsabilidades.

En atención a lo expuesto, exigimos una inmediata explicación respecto a este pedido conminativo a nuestros afiliados relacionado a los llamados SKILLS. En caso contrario, estaremos efectuando las denuncias que la ley nos permite ante las instancias correspondientes por la afectación que este pedido inmotivado viene generando a nuestros trabajadores.


Atentamente,



Víctor H. Mora Soria
Secretario General



Diego T. Salazar del Pozo
Sec. de Defensa Laboral y DDHH Adjunto



Jesús W. Palomino Márquez
Secretario de Organización

¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú

Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: www.suttp.org.pe